

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SESIÓN EXTRAORDINARIA

11 - OCTUBRE - 2021

En la ciudad de Trujillo, a las diez horas del día lunes once de octubre del dos mil veintiuno, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, de modo virtual a través de la plataforma zoom (<https://us02web.zoom.us/j/82638054816>), declararon formalmente instalada la sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la presidencia de la Sra. Decana Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, y con la asistencia de los señores consejeros: Dra. Elizabeth Díaz Peña, Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, Dr. José Antonio Castañeda Vergara, Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz y la Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca. Actuó como secretario el Mg. Pablo Chuna Mogollón.

Comprobado el quórum reglamentario, la señora presidenta del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que con la citación, mediante correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.
2. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.
3. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.
4. PROPUESTA DE PLAN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL AÑO 2022. ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.
5. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.
6. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.
7. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTO FORMATIVO Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.
8. INFORME DE SITUACIÓN DE ESTUDIANTES DE INTERNADO DE PROMOCIÓN XLII DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.
9. PROPUESTA DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO DEL CURSO DE ROTACIÓN HOSPITALARIA EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA
10. MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.
11. MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE DOS ESTUDIANTES DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.
12. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO GESTIÓN DE PROYECTO FORMATIVO Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.
13. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.
14. EXPEDIENTES DE CARPETAS DE GRADOS ACADEMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. PUNTO UNO: PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura a los oficios. Se procede con las lecturas.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que mediante Oficio electrónico N° 0551-2021-EPE-UPAO, la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) 2021-10 el mismo que cuenta con la firma del Jefe de la Oficina de Investigación Ciencia y Tecnología; a fin de que se sirva presentarlo al Honorable Consejo Facultad para su respectiva aprobación y emisión de la resolución correspondiente.

La Dra. Elsa Rocio Vargas Díaz, señala que el plan es igual que aquellos que se han desarrollado en los semestres anteriores, para este semestre se ha considerado un plan de mejora cuya actividad es el de mejorar la calidad de producción de los trabajos de investigación de nuestros docentes y tiene como estrategia activar los grupos de investigación.

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Escuela Profesional de Enfermería, correspondiente al semestre académico 2021-20”.

2. PUNTO DOS: PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0565-2021-EPE-UPAO, la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el Plan de Trabajo del Proceso de Aseguramiento de la Calidad del CIAC del Programa de Estudios de Enfermería correspondiente al semestre académico 2021-20, el mismo que cuenta con el visto bueno de la Oficina de Calidad y Acreditación; a fin de que se sirva presentarlo al Honorable Consejo Facultad para su respectiva aprobación y emisión de la resolución correspondiente.

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, menciona que en el presente semestre académico en el plan se han incluido acciones con fines de acreditación, las demás actividades son similares a aquellas realizadas en los semestres académicos anteriores.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Profesional de Enfermería, correspondiente al semestre académico 2021-20”

3. PUNTO TRES: PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0598-2021-EPO-UPAO, la Señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, remite el documento con opinión favorable de la jefa de la oficina de Calidad y Acreditación, referente al plan de trabajo semestral 2021-20 de aseguramiento de la calidad del programa de estudios de Obstetricia, para conocimiento y aprobación ante consejo de Facultad, a fin que se emita la resolución respectiva.

La Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca, señala que dentro de las actividades por desarrollar se encuentran el recopilar los planes de trabajo de los procesos, revisar los planes de trabajo de los procesos, verificar la inclusión de las mejoras en los planes de trabajo, verificar que los planes de trabajo estén publicados en el Google Drive, supervisar el cumplimiento de las funciones del Comité y los responsables de los procesos, verificar que los responsables de procesos suban al google drive sus informes parciales, final y sus indicadores, elaborar y enviar el informe final de autoevaluación de calidad, a la Oficina de Calidad y Acreditación, entre otros

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Profesional de Obstetricia, correspondiente al semestre académico 2021-20”.

4. PUNTO CUATRO: PROPUESTA DE PLAN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL AÑO 2022. ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0589-2021-EPO-UPAO, la Señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, remite el ejemplar digital del Plan de Capacitación Especializada para el año 2022, del programa de estudios de Obstetricia, presentado por la Ms. Nancy Iglesias Obando, responsable del proceso de gestión docente, lo que hago de su conocimiento y adjunto para su aprobación en Consejo de Facultad y se emita la resolución respectiva.

La Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca, comunica que para el año 2022, se desarrollaran 2 cursos: el primero denominado Maternidad Holística I. Atención Integral del Parto Fisiológico: Anatomía y biomecánica de la pelvis y cinética respiratoria-respiración para el parto a desarrollarse en el mes de julio de 2022, con un total de 12 horas, y Maternidad Holística II Métodos no farmacológicos para el acompañamiento de la maternidad holística: Esferodinamia. Suspensión -rebozo, a desarrollarse el mes de octubre de 2022, con un total de 8 horas. Ambos cursos están dirigidos a docentes de la escuela de obstetricia. El primero tiene un presupuesto de S/. 1000.00 y el segundo de S/. 800.00, financiados con el presupuesto de la escuela.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, el Plan de Capacitación Docente Especializado de la Escuela Profesional de Obstetricia para el año 2022 y elevar al Vicerrectorado Académico para continuar con el trámite que corresponde para su ratificación”.

5. PUNTO CINCO: PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0593-2021-EPO-UPAO, de fecha 30 de setiembre de 2021, la Señora Directora de la Escuela Profesional de

Obstetricia, remite el documento revisado y validado por el Jefe de la Oficina de Bolsa de Trabajo, referente al Plan de Trabajo Semestral Seguimiento al Egresado, Semestre 2021-20, presentado por la Ms. Ana María Quiñones Vásquez. En tal sentido, alcanza los documentos y ejemplar del Plan respectivamente, para conocimiento y aprobación ante Consejo de Facultad, y se emita la resolución correspondiente.

La Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca, comunica que dentro de las actividades se considera revisar y/o actualizar las encuestas de medición de satisfacción de egresados con el empleo, difundir eventos a través de redes sociales y WhatsApp, realizar los eventos en modalidad virtual para los egresados, la elaboración y presentación de informe parcial y final de resultados obtenidos al Director de Escuela Así también, se plantean dos planes de mejora: el primero revisar y/o actualizar las encuestas de medición de desempeño laboral de egresados en la especialidad y los criterios del campo laboral y el segundo elaborar Plan de 2 actividades de vinculación con el egresado: atención de parto, y habilidades comunicacionales y gestión.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Seguimiento al Egresado de la Escuela Profesional de Obstetricia, correspondiente al semestre académico 2021-20”.

6. PUNTO SEIS: PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0597-2021-EPO-UPAO, la Señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, remite el documento con opinión favorable de la jefa de la Oficina de Gestión Académica, referente al Plan semestral del Proceso de Gestión Docente 2021-20, del Programa de Estudio de Obstetricia, para conocimiento y aprobación ante consejo de Facultad, y se emita la resolución correspondiente.

La Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca, señala que las actividades por desarrollar son la de coordinar con docentes ordinarios que se encuentran en proceso de adecuación a la ley, solicitando su estado con respecto a la obtención del grado, socialización de las normas institucionales adaptadas a todos los docentes del programa de estudios a través del correo institucional, la verificación de los conocimientos de los docentes sobre las normas adaptadas través de un cuestionario de preguntas, y realizar un informe sobre los resultados de la aplicación del cuestionario, presentación de expediente de docente a OREX para la movilidad académica docente y monitoreo de la ejecución de la movilidad académica docente 2021-20.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Gestión Docente de la Escuela Profesional de Obstetricia, correspondiente al semestre académico 2021-20”.

7. PUNTO SIETE: PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO GESTIÓN DE PROYECTO FORMATIVO Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0605-2021-EPO-UPAO, la Señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, remitir el documento con opinión

favorable de la jefe de la oficina de Gestión Académica, referente al Plan semestral del proceso de gestión de proyecto formativo y gestión de competencias 2021-20, del Programa de Estudio de Obstetricia, para su conocimiento y aprobación ante consejo de Facultad, y se emita la resolución correspondiente

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Gestión del Proyecto Formativo y Gestión de Competencias de la Escuela Profesional de Obstetricia, correspondiente al semestre académico 2021-20”.

8. PUNTO OCHO: INFORME DE SITUACIÓN DE ESTUDIANTES DE INTERNADO DE PROMOCIÓN XLII.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0557-2021-EPE-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el informe de la Coordinadora General de Internado Ms. Gloria Torres Alva en el que comunica que las alumnas de la promoción XLII, no han podido iniciar el IX ciclo en el semestre 2021-20 como les correspondía y a la fecha se encuentran en espera del inicio de su Internado I.

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz señala que de acuerdo al numeral 6.5, literal c), del nuevo Documento Técnico de Lineamientos Internado 2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 779- 2021/MINSA, estipula que: “Sólo en el caso de aquellas carreras de ciencias de la salud para las cuales las universidades, según lo establecido en el plan de estudios, determinen la duración del internado en cinco meses, es permitido que los internos accedan a los establecimientos de salud desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022, para lo cual hacen uso de los campos de formación que dejen libres los internos de las mismas carreras que hayan culminado sus actividades el 30 de noviembre del 2021. Considera que dicha normatividad no aplica a las estudiantes de la promoción XLII, dado que el periodo de internado de acuerdo al plan de estudios corresponde a 12 meses o hasta 10 meses según los lineamientos establecidos por pandemia, es por eso que presenta la situación para que se informe a las instancias correspondientes para que se tomen las acciones correspondientes a fin de que no se vean perjudicadas académicamente.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Informar al Vicerrectorado Académico la situación de las internas, a fin de que se considere la matrícula extemporánea de las estudiantes de la promoción XLII, hasta que el Ministerio de Salud alcance el cronograma y solicitar que no se afecte el pago de sus pensiones”

9. PUNTO NUEVE: PROPUESTA DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO DEL CURSO DE ROTACIÓN HOSPITALARIA EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 603-2021-DASE-UPAO, el señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional, remite la solicitud de aprobación de cronograma actualizado del curso de Rotación Hospitalaria en la Segunda Especialidad profesional de Obstetricia, mención de Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal, en los semestres académicos a matricular 2020-16, 2020-26 y 2020-36

alcanzado por la Coordinadora Académica; por lo que, solicito ante su Despacho evaluar el presente documento y anexos de la referencia y de considerarlo procedente se gestione el trámite que corresponde.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo

“Aprobar el cronograma actualizado de los cursos rotación hospitalaria y rotación hospitalaria consultorio externo de la mención Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal de la Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia, tal como se detalla a continuación:

CICLO	CURSO	CRÉDITOS	DOCENTE	FECHAS DE CLASES	HONORARIOS
III CICLO 2020-16 (INGRESO 2019-16)	ROTACIÓN HOSPITALARIA	6	Ms. ELIZABETH ENI YALÁN LEAL DE MICHILLOT	22 y 23 de Octubre. 5 y 6 de Noviembre.	S/ 1,980.00
III CICLO 2020-26 (INGRESO 2019-26)	ROTACION HOSPITALARIA	6	Ms. ELIZABETH ENI YALÁN LEAL DE MICHILLOT	29 y 30 de Octubre. 12 y 13 de Noviembre.	S/ 990.00
III CICLO 2020-36 (INGRESO 2020-16)	ROTACION HOSPITALARIA CONSULTORIO EXTERNO	6	Ms. ELIZABETH ENI YALÁN LEAL DE MICHILLOT	19 y 20 de noviembre. 3 y 4 de diciembre.	S/ 1,980.00

10. PUNTO DIEZ: MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Resolución Directoral N° 0558-2021EPE-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, comunica que se ha recibido la solicitud de matrícula extemporánea de la estudiante Margarita Fidencia Monzón Chiquez con ID 000099343 correspondiente al Internado II semestre académico 2018-20; dado que por motivos económicos no pudo regularizar su deuda de semestres anteriores según refiere la interesada, lo que imposibilitó que pueda registrar matrícula en el mencionado semestre, por tal motivo de acuerdo al informe académico presentado por la Ms. Gloria Torres Alva Coordinadora de Internado se solicita se autorice en vías de regularización la matrícula extemporánea en el Internado II – semestre 2018-20 de la mencionada estudiante.

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, señala que cuando fueron de manera presencial a realizar el diagnóstico de la escuela, se revisaron los archivos y se verificó que estaban sus calificativos, ya se cuenta con el acta y todas las calificaciones de sus rotaciones.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo

“Aprobar, en vía de regularización, la matrícula extemporánea en el Internado II de la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitada por la señora Directora de la mencionada Escuela, con el propósito de favorecer su avance académico”.

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRES A MATRICULAR
000099343	MONZON CHIQUEZ, MARGARITA FIDENCIA	2018-20

11. PUNTO ONCE: MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE DOS ESTUDIANTES DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura a los oficios. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 00614-2021-DASE-UPAO, el Señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional, solicita la revisión del caso presentado por la Coordinadora Académica de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, sobre matrícula extemporánea de la Lic. Fiorella Carolina Pumarica Peláez con ID 000152779, en los Semestres 2016-16 y 2016-26 en la mención de Nefrología, conforme a los fundamentos expuestos y antecedentes de casos similares aprobados y el Oficio electrónico N° 0617-2021-DASE-UPAO, solicita la generación de matrícula de la Lic. Gremari Sandra Beltrán Saldaña con ID N° 000141775, alumna de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería con mención en Cuidados Intensivos Neonatología en el Semestre 2021-26, debido a inconvenientes con el sistema de la Universidad.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo

“Aprobar, la regularización de matrícula de las estudiantes Lic. Gremari Sandra Beltrán Saldaña y Fiorella Carolina Pumarica Peláez, de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería con el propósito de favorecer el avance académico de las estudiantes, cuyos semestres se detallan a continuación:

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	SEMESTRES A MATRICULAR
000152779	PUMARICA PELÁEZ, FIORELLA CAROLINA	NEFROLOGÍA	2016-16 2016-26
000141775	GREMARI SANDRA BELTRÁN SALDAÑA	CUIDADOS INTENSIVOS NEONATOLOGÍA	2021-26

12. PUNTO DOCE: PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTO FORMATIVO Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0569-2021-EPE-UPAO, la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el informe de la Oficina de Gestión Académica, mediante el cual da conformidad al Plan del Proceso de Gestión de Proyecto Formativo y Gestión de Competencias Semestral 2021-20 del Programa de Estudios de Enfermería, a fin de que se sirva presentarlo al Honorable Consejo de Facultad para su respectiva aprobación y emisión de la resolución correspondiente.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Gestión del Proyecto Formativo y Gestión de Competencias de la Escuela Profesional de Enfermería, correspondiente al semestre académico 2021-20”.

13. PUNTO TRECE: PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0570-2021-EPE-UPAO, la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, comunica la opinión favorable de la Oficina de Gestión Académica, referente al Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Gestión Docente correspondiente al semestre académico 2021-20 del Programa de

Estudios de Enfermería; a fin de que se sirva presentarlo al Honorable Consejo Facultad para su respectiva aprobación y emisión de la resolución correspondiente.

La Dra. Elsa rocío Vargas Díaz, menciona que las actividades a desarrollar se encuentran la socialización de las normas institucionales adaptadas a todos los docentes del Programa de Estudios a través de reuniones y correo institucional, la verificación de los conocimientos de los docentes sobre las normas adaptadas través de un cuestionario de preguntas aplicado luego de la socialización de normas, la realización de una retroalimentación según los resultados de la aplicación del cuestionario, realización de un informe sobre los resultados de la aplicación del cuestionario, solicitar información semestral de los cursos de capacitación centralizada., recoger información de los cursos de asistencia obligatoria designados para cada docente, difundir la programación semestral de los cursos de capacitación centralizada a nivel de todas las docentes y en forma personalizada al docente según corresponda, convocar en forma personalizada a los docentes que les corresponde asistir a los cursos obligatorios, monitoreo de la asistencia de los docentes a las capacitaciones centralizadas, sistematizar los resultados de la participación, certificación y satisfacción de los docentes con la capacitación realizada por el vicerrectorado académico, realizar un informe de monitoreo a la dirección de escuela sobre los resultados de la capacitación centralizada, canalizar a la unidad correspondiente sobre los docentes que obtienen una evaluación no esperada para que puedan recibir el acompañamiento o asesoría respectiva de los mentores, entre otros.

Pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Gestión Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, correspondiente al semestre académico 2021-20”

14. PUNTO CATORCE: EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL.

La Señora Presidenta dio cuenta de los expedientes para grado académico y título profesional que se han tramitado a través de la carrera profesional de enfermería, obstetricia, así como de la segunda especialidad profesional en enfermería, los mismos que cuentan con su visto bueno. La Señora Presidenta indicó que, habiendo cumplido con el procedimiento reglamentario, solicita al Consejo aprobar los títulos profesionales sometidos a consideración.

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA

SE ACORDÓ:

“Aprobar el informe presentado por la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y declarar expeditas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a la siguiente egresada:

ORTIZ GOMEZ, SANDRA KATHERINE

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA

SE ACORDÓ:

“Aprobar el informe presentado por la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y declarar expedita para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Enfermería, a las siguientes bachilleres:

BASILIO GUTIERREZ FIORELLA SOILA

REYES PAREDES ANA CLAUDIA

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA

SE ACORDÓ:

“Aprobar los informes presentados por la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia y declararlas expeditas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a las siguientes egresadas:

- 1. CRUZADO VASQUEZ, KATHLEEN DERLYN**
- 2. GUEVARA YUPANQUI, KAREN ESTRELLA**
- 3. MORALES LUJAN, LUIS ALBERTO**

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

SE ACORDÓ:

“Aprobar los informes presentados por el señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional y declarar expeditas para el otorgamiento de Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería, a las siguientes licenciadas:

- 1. ROMERO MIÑANO, FLOR DE MARÍA** **Mención OFTALMOLOGÍA**
- 2. TAM GONZÁLEZ, RUBY LIZETH** **Mención OFTALMOLOGÍA**
- 3. REYES RAMIREZ LUVINDA AURORA** **Mención CENTRO QUIRÚRGICO**

Siendo las trece horas del día lunes once de octubre del dos mil veintiuno y habiéndose agotado la agenda, la Señora presidenta agradeció la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y dio concluida la presente sesión.



Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS
DECANA



Mg. PABLO CHUNA MOGOLLÓN
SECRETARIO ACADÉMICO